



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000016199

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100626E, se profirió el oficio número 20175000122921 del 21 de noviembre de 2017, para ciudadano anónimo sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200098022 – Expediente 201750030500100626E SDQS No. 2176882017 Respetado señor anónimo: En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo, en el que informa presuntas irregularidades por ocupación del espacio público en el barrio Fátima, por la actividad de un taller, me permito remitir respuesta proveniente de la Alcaldía Local de Tunjuelito, para su conocimiento. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente ante la Alcaldía Local de Tunjuelito sobre el resultado de las actuaciones administrativas No. 003-2017, 005-2017 y 008-2017, del cual se le comunicará oportunamente. Cordial saludo, CLAUDIA MARCELA AVILA BERNAL Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E) Anexo: 20172200098022"

Se fija el presente aviso en la página web, en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 27 NOV. 2017, y se desfija el 1 DIC. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Claudia Marcela Ávila Bernal
CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Claudia Ávila	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Fanny González León	<i>[Firma]</i>
Elaboró:	Pilar Alzate	<i>[Firma]</i>